



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 88/02.

REF/MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA
JUBILACION POR INVALIDEZ.-

Terceros Iniciadores: HASPERT PEDRO ALFREDO (JACINTO ARAUZ).-

DICTAMEN N° 1 0 1 9 / 0 2

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 35/36.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno, Santa Rosa, 07 AGO 2002
JRS//.-



[Signature]
Dr. PASLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa